

**LA REALIDAD DE LAS MUJERES INMIGRANTES EN LAS PRISIONES
ESPAÑOLAS A TRAVÉS DE SU DISCURSO: EJEMPLOS DE VIOLENCIA,
MARGINACIÓN Y REINSECCIÓN FRUSTRADA¹**

***THE REALITY OF IMMIGRANT WOMEN IN THE SPANISH PRISONS THROUGH THEIR
DISCOURSE: EXAMPLES OF VIOLENCE, MARGINALIZATION AND FRUSTRATED
REINSERTION***

María Martínez Lirola*

Universidad de Alicante y University of South Africa (UNISA)

Francisco Jiménez Bautista**

Universidad de Granada

Resumen

Este artículo pretende ser una contribución a la realidad de las mujeres inmigrantes dentro de las cárceles españolas debido a que existe un proceso de reincidencia de las mujeres muy elevado (un 29% de las reclusas). Además, esta investigación tiene como objetivo señalar la dura realidad de estas mujeres en las cárceles españolas a través de sus discursos, de cómo se construyen y de cómo viven el día a día en un espacio carcelario. La hipótesis de la cual partimos es que las mujeres inmigrantes están más marginadas que los hombres en las cárceles españolas y concluimos que la dura realidad en la que viven dichas mujeres no facilita su reinserción dentro de la sociedad.

Palabras clave: Mujeres. Prisión. Discurso. Migraciones. España.

¹ Este artículo se inserta dentro del Plan Nacional de Investigación, Proyecto de Investigación I+D+i, denominado: 'Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción' (EDU2009-13408), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (MICCIN) del gobierno español. Asimismo, cabe agradecer el apoyo y participación de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias y la Consejería de Justicia de la Generalidad de Cataluña, a cada uno de los Centros de cumplimiento de pena estudiados y, a todas las mujeres reclusas por su generosidad en participar en dicho proyecto.

* María Martínez Lirola es profesora Titular del Departamento de Filología Inglesa de la Universidad de Alicante y *Research Fellow* del Departamento de Lingüística y Lenguas Modernas de la University of South Africa (UNISA).

** Francisco Jiménez Bautista es profesor Titular del Departamento de Antropología de la Universidad de Granada

Abstract

This article intends to be a contribution to the reality of immigrant women in the Spanish prisons due to the fact that there is a high process of women's repetition (29% of prisoners). Moreover, this research has as objective to point out the hard reality that these women in the Spanish prisons through their discourses, through how they portray themselves and through how they live their daily life in jail. Our hypothesis is that women are more marginalised than men in the Spanish prisons and we conclude that the hard reality that many of the said women live does not facilitate their reinsertion inside society.

Key words: Women. Prison. Discourse. Migrations. Spain.

INTRODUCCIÓN

Las mujeres son menos vivibles que los hombres en todas las esferas de la sociedad. Si a esto le unimos el hecho de que centremos nuestra atención en mujeres inmigrantes que están en la cárcel debido a diferentes delitos y por lo tanto se las construye en los márgenes de la sociedad, la invisibilidad es cruda y evidente. Esto nos llevaría a hablar de una cuestión de poder, del androcentrismo que está presente en la sociedad actual marcada por la globalización y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Tal y como señala Varela (2005: 188): “El poder no se tiene, se ejerce: no es una esencia o una sustancia, es una red de relaciones. El poder nunca es de los individuos sino de los grupos”.

Es importante poner de manifiesto que las mujeres no han estado nunca apartadas de las migraciones sino que han sido partícipes de las mismas, en palabras de Parella: “No sólo han emigrado como dependientes del inmigrante varón, sino que las corrientes femeninas de carácter económico siempre han existido y son un elemento clave para comprender los actuales flujos migratorios” (Parella, 2003: 85).

Cuando las mujeres deciden emigrar se enfrentan con el futuro y sus inseguridades, que suele estar lleno de dificultades (García-Moreno y Pujadas, 2011). Los lugares conocidos y familiares quedan atrás, las personas que les ofrecen apoyo físico o emocional quedan lejos y sus costumbres tienen que sustituirse por otras nuevas. Aunque es difícil comenzar una nueva vida, la inmigración tiene lugar porque los inmigrantes en general y las mujeres inmigrantes en particular aspiran a promocionar y a dejar atrás situaciones de guerra, injusticia, violencia, pobreza, marginación y exclusión social en sus países de origen.

A pesar de que entre el 45% y el 50 % de las migraciones son llevadas a cabo por mujeres (Benhabib, 2005; Lipszyc, 2004) y del elevado número de ellas que se encuentran en las cárceles españolas corresponde a un 30,5 de mujeres extranjeras (Jiménez, 2014), la realidad de las mujeres inmigrantes en general y de las mujeres que están en las cárceles en particular aparece poco visible y en cierto modo escondida (Bach et al., 2000; Berganza, 2003; Martínez Lirola, 2010, 2013; Peñamarín, 2006; Nuñez y Establier, 2008; Añaños, 2010).

Dicha invisibilidad no favorece que se destaque la importancia de las diferencias culturales ni se las construya como ciudadanas, tal y como señala Adela Cortina: “Y, habida cuenta de que

las personas para cobrar nuestra propia identidad necesitamos el reconocimiento de los grupos sociales en que vivimos, *aquel a quien no se le trata como ciudadano, tampoco se identifica a sí mismo como tal*’ (Cortina, 1998: 93).

Las afirmaciones presentadas en los párrafos anteriores nos llevan a poner de manifiesto que la realidad que nos enmarca es androcéntrica y parcial, siguiendo a Urriola et al. (2008: 12): “Es decir, el mundo es construido e interpretado bajo el principio ideal masculino, y si volvemos a lo de los tonos de colores serían los valores del varón, blanco y occidental, los que estarían legitimados y los que predominarían en el discurso sobre liderazgo”. En este sentido, es importante tener presente que, tal y como señala Amnistía Internacional, el 60% de la población española parece asociar la inmigración con la delincuencia. Al explotar miedos tradicionales y al utilizar a las personas inmigrantes como chivos expiatorios de diversos problemas sociales, se exagera la discriminación, el racismo y la xenofobia (Amnistía Internacional, 2008: 14-15).

Los principales temas que se tratan en la prensa relacionados con la inmigración, bien se trate de mujeres o de hombres son los siguientes (van Dijk, 2005: 37-39): prostitución y violencia, control de entrada, delincuencia, temas neutros como la legislación, las políticas migratorias y el racismo y la discriminación contra los inmigrantes. En este sentido, concurrimos con van Dijk (2005: 5) en la siguiente afirmación: “Las vidas cotidianas y las preocupaciones de las minorías se cubren poco. Sus actos negativos, y especialmente los crímenes y las drogas, se difunden, mientras que sus principales contribuciones a la cultura y la sociedad española -con la excepción de los deportes y el entretenimiento- tienden a ser ignorados o empequeñecidos”.²

Sin embargo, los temas presentados en el párrafo anterior están poco presentes cuando se trata de mujeres inmigrantes en general y evidentemente, es poca la información que se hace pública sobre la realidad de las mujeres inmigrantes en las cárceles españolas y su reincidencia (Jiménez y Jiménez, 2013). En este sentido, este artículo pretende arrojar luz sobre la realidad de dichas mujeres a través de sus discursos, prestando especial atención al modo en que las

² Traducción de la autora. La cita original es la siguiente: “The everyday lives and concerns of minorities are seldom covered. Their negative acts, and especially crime and drugs, are enhanced, whereas their major contributions to culture and society- except in sports and entertainment- tend to be ignored or belittled” (van Dijk, 2005: 5).

mujeres entrevistadas señalan que sufren violencia, marginación o pocas posibilidades de reinserción al acabar su condena.

Algunos ejemplos de las entrevistas a las reclusas analizados (véase sección 3) señalan el modo en que éstas describen las diferencias que observan entre el cómo en que se las trata a ellas y a los hombres por lo que se sienten marginadas en lugar de empoderadas por no tener las mismas posibilidades de participación, en palabras de Folgueiras (2009: 24-25): “La participación como “empoderamiento” busca asegurar que todas las personas-al margen de su condición social, cultural, física y económica- puede desarrollar sus potencialidades y capacidades, y la redistribución de poder, para que las personas adquieran un mayor control sobre sus vidas”.

El Informe publicado en el año 2006 por Naciones Unidas *Estado de la Población Mundial 2006. Hacia la Esperanza: las Mujeres y la Migración Internacional* y el del 2014 sobre los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* ponen de manifiesto las siguientes características de las mujeres inmigrantes: son un grupo heterogéneo, sus razones para emigrar son distintas, la mayoría emigra para encontrar un trabajo, la mayor parte de ellas trabajan como asistentes domésticas, en general envían a sus países de origen más dinero que los hombres y en muchos casos son víctimas de la prostitución y de la trata.

Como se puede ver, e incluso señalando los Informes de las Naciones Unidas (2006 y 2014) no explican nada de las mujeres en las cárceles, de cómo llegan ahí y de su realidad como reclusas. Tal y como señala Abril Vargas (2007: 28): “Las mujeres inmigrantes, por ejemplo, precisan una nueva mirada informativa que rechace los estereotipos actuales- como víctima o prostituta- y ponga en el centro de interés la complejidad de sus vidas y sus actuales proyectos lejos de la tierra donde nacieron”.

La cárcel debería ser un lugar que preparara a las personas en general, y a las mujeres en particular por ser el objeto de estudio de este artículo, para la reinserción, es decir, para poder llevar una vida normalizada al salir de prisión. Sin embargo, las cárceles suelen ser espacios discriminatorios (Almeda 2005, 2010; Almeda et al., 2012; Antony 2007; Castillo y Ruiz 2010; Martín Palomo 2006; Ribas et al. 2005) donde las mujeres son vulnerables tanto física como emocionalmente, en palabras de Antony (2007: 76):

“La prisión es para la mujer un espacio discriminador y opresivo. Esto se expresa en el desigual tratamiento recibido y en el significado, muy diferente, que asume el encierro para las mujeres y para los hombres. Sostenemos que la prisión es para la mujer doblemente estigmatizadora y dolorosa si se tiene en cuenta el rol que la sociedad le ha asignado. Una mujer que pasa por la prisión es calificada de ‘mala’ porque contravino el papel que le corresponde como esposa y madre, sumisa, dependiente y dócil” (Antony, 2007: 76).

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La siguiente sección consta de cuatro subsecciones centradas en presentar la pregunta, la hipótesis, y el objetivo de esta investigación, las técnicas e instrumentos usados, la muestra y el perfil de las mujeres, y finalmente se presenta la ficha técnica del cuestionario. El método que hemos utilizado se basa en el análisis cualitativo desarrollado a un conjunto de entrevistas en profundidad realizadas a 61 mujeres dentro de las prisiones españolas.

Pregunta, hipótesis y objetivo del estudio

Una vez estudiadas algunas prácticas que se realizan en distintos programas en las cárceles españolas, queda claro que las reclusas no están atendidas adecuadamente, al no nacer dichas prácticas de las necesidades y propuestas de las presas; existe una escasa oferta formativa, laboral y de las necesidades especiales. (Del Pozo, Jiménez y Turbi, 2013). Nos encontramos ante una realidad dura que se caracteriza por la alta tasa de reincidencia delictiva, los efectos perniciosos de la reclusión en las internas, la reducción de presupuestos, la descoordinación de los distintos estamentos y una fuerte carga burocrática en el sistema. Además, mujeres y hombres son tratadas/os de modo desigual en prisión, hecho que genera frustración para gran parte de las mujeres –especialmente aquellas con hijas/os en el exterior (García-Vita y Melendro, 2013). En este artículo nos proponemos dar respuesta a la siguiente pregunta, presentar una hipótesis y cumplir el objetivo que se indica:

- *Pregunta*: ¿Cómo se construye la realidad de las mujeres inmigrantes en las cárceles españolas a través de su discurso, prestando especial atención a la violencia, la marginación y las posibilidades de reinserción?

- *Hipótesis*, parte del siguiente planteamiento. La realidad de las mujeres en las cárceles españolas es dura pues en muchos casos han llegado allí tras ser maltratadas por sus parejas y las entrevistas objeto de estudio ponen de manifiesto que algunas mujeres señalan que también son víctimas de malos tratos en la prisión. La hipótesis de la que partimos es que las mujeres inmigrantes están más marginadas que los hombres en las cárceles españolas y consideran que la dura realidad que viven en la prisión no facilita su reinserción cuando acaban de cumplir con su condena.

- El *objetivo* de esta investigación es estudiar y analizar los principales aspectos que las mujeres inmigrantes señalan en su discurso relacionados con ser víctimas de violencia, marginación y con tener pocas oportunidades para la reinserción.

Técnicas e instrumentos

Los instrumentos y técnicas que hemos utilizado consisten en una encuesta y entrevistas estructuradas. Tras un complejo proceso de autorización y de coordinación con las dos administraciones penitenciarias en el territorio nacional (Administración General del Estado-Ministerio del Interior y de la Comunidad Autónoma de Cataluña-Generalitat de Catalunya) y con cada uno de los centros seleccionados, para obtener la información se ha aplicado un cuestionario de 92 ítems estructurado en cuatro grandes bloques: Bloque I: Datos sociodemográficos, penitenciarios y criminológicos; Bloque II: Historia socio-laboral, formativo-profesional, económica y familiar; Bloque III: Internamiento penitenciario y Bloque IV: Salud y drogodependencias.

En todo este contenido existe una transversalidad de género y un enfoque socioeducativo. Consideramos que es importante estudiar la actuación y los procesos de reeducación que ha llevado al medio penitenciario; el enfoque prioritario hasta la fecha ha sido un enfoque punitivo, incluso por encima del derecho a la educación (Salane, 2012; Gil, 2013). Distintos estudios han demostrado que dichos procesos de reeducación poco eficaces para la prevención o reducción de la delictividad, la reincidencia y la reinserción (Wu et al., 2012; Del Pozo y Añaños, 2013).

El instrumento fundamental de obtención de datos ha sido la encuesta y la entrevista estructurada, no-formal y conversacional, con un esquema previo que sirve de guía, en el que

se incluyen preguntas relativas a datos personales, estudios, vida familiar, trabajo, acontecimientos más importantes, situación actual y proyección de futuro, etc.

Muestra y perfil de las mujeres: datos cualitativos

El perfil de las mujeres participantes ha sido el de reclusas en el medio penitenciario del territorio nacional, que participan en los programas de reinserción o tratamiento que en España hay para el segundo y tercer grado en el cumplimiento de la pena. Como no existe ningún censo o material –ni de Instituciones Penitenciarias (I.P.P.)- que nos defina la cantidad poblacional con ese perfil concreto, se estableció un recorrido muestral orientado a toda la población –todas las que quisieran participar-, con el criterio del grado (segundo y tercer grado, y algunas de primer grado que tienen un régimen especial y que participan de tratamientos semi-abiertos), que representen los distintos puntos geográficos del país, que se hallen en determinados módulos o recursos de mayor presencia poblacional y afines al tema y, además, que tengan los conocimientos básicos de español para poder ser encuestadas.

Por ello, hemos considerado pertinente utilizar algunos métodos cualitativos de entrevistas estructuradas realizando su interpretación y análisis. Estos relatos etnográficos se han desarrollado a través de un diario de campo en el que se anotó todo aquello que era relevante y que ocurrió en el periodo en que se realizaron las encuestas y entrevistas.

Los datos han sido analizados a partir de la emergencia de categorías significativas y su triangulación. Dichas entrevistas han sido diálogos abiertos, con preguntas claras y motivadoras, conforma a los criterios planteados en el cuestionario. Durante todo el trabajo de campo se ha pretendido estimular a las mujeres para que proporcionen respuestas claras y precisas, con referencia a su situación personal y su problemática dentro de la cárcel.

Para la leyenda de dichas entrevistas se ha empleado la siguiente distinción: XX (leyenda adicional: AA: Adicta activa; EX: Ex adicta; NA: No adicta; y, MM: Adicta en PMM – Programas de Mantenimiento de Metadona-); E (número de la entrevista). Gracias a las entrevistas se ha podido conseguir que sean los sujetos –las mujeres- las que hablen y opinen abiertamente.

La entrevista, dentro de su estructura y contenidos, tuvo en cuenta en 131 preguntas los siguientes elementos en relación con la coherencia y consecución de los objetivos generales y específicos de la investigación: datos de identificación, situación penitenciaria, vivencias dentro del centro, consumo de drogas, historia de infancia y relaciones familiares, relaciones sociales, relaciones de pareja, relación con los hijos/as, formación ocupación e inserción socioeducativa y laboral y expectativas de futuro.

Para el procesamiento de la información cualitativa que se obtuvo a través de las entrevistas se utilizó la *teoría fundamentada* que ha sido considerada por Strauss y Corbin (2002: 13) como “teoría derivada de datos recopilados de manera sistemática y analizados por medio de un proceso de investigación”. En dicha teoría existen procedimientos que permiten manejar y ordenar grandes cantidades de datos obtenidos en la investigación.

Ficha técnica del cuestionario

Podemos identificar la ficha técnica de la investigación de la siguiente manera:

Ámbito	Nacional
Universo	Mujeres mayores de 18 años en adelante en el ámbito de estudio.
Tamaño de la muestra	Hemos obtenido 538 cuestionarios estratificados por la intersección hábitat/comunidad autónoma y distribuidos de manera proporcional al total de cada región. Se aplica a cuotas de sexo mujer y edad a la unidad última (participante).
Error de muestreo	Partiendo de los criterios del muestreo aleatorio simple, para su nivel de confianza de 95% (que es el habitualmente adoptado) y en la hipótesis más desfavorable de máxima indeterminación ($p=q=50$), el margen de error de los datos referidos al total de la muestra es de $\pm 3,9\%$.
Método de recogida de datos de la información	Llevada a cabo íntegramente por el Grupo de Investigación del Proyecto “Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción” (EDU2009-13408).
Trabajo de campo	Durante los meses de junio a octubre de 2011.

Tabla 1. Ficha técnica sobre los cuestionarios a las mujeres. Fuente: Elaboración propia

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta sección vamos a comentar algunos fragmentos de las entrevistas que hemos realizado a las mujeres que se encuentran en las cárceles españolas y cuyo perfil ha sido descrito en la sección anterior. Por un lado hemos seleccionado fragmentos que se centran en la violencia que se ejerce contra las mujeres tanto dentro como fuera de la prisión, y en cómo ven la situación de la mujer en la cárcel y si observan diferencia entre la realidad que viven las mujeres y los hombres, de esta forma algunos testimonios de las mujeres entrevistadas ponen de manifiesto que en la cárcel hay estereotipos sexistas, tal y como señala Almeda (2005: 103): “La política penitenciaria actual tiene como objetivo corregir esta supuesta desviación social buscando reconstruir la domesticidad perdida de las mujeres encarceladas. La política penitenciaria está empapada de estereotipos sexistas (...)”. Por otro lado, hemos seleccionado testimonios que nos permiten observar cómo ven las mujeres la posibilidad de su reinserción tras su estancia en prisión. Las entrevistas ponen de manifiesto que en la mayoría de los casos las mujeres suelen aludir a la falta de recursos y formación para poder incorporarse a la sociedad con posibilidades de no reincidir.

Violencia y discriminación contra las mujeres inmigrantes en prisión

Algunas reclusas ponen de manifiesto que han sufrido la violencia y que parte de la responsabilidad o el origen de que ellas estén ahora en prisión la tiene el hecho de haber pasado por una relación sentimental complicada en la que han sido víctimas de la violencia de mano de sus parejas, de ahí que en el fragmento que reproducimos a continuación se empleen expresiones fuertes para expresar la dura situación que viven algunas mujeres antes de entrar en prisión: “me destruyó la vida” y “llegó a enterrarme viva”.

En este sentido, los dos primeros fragmentos que encontramos en este apartado del artículo ponen de manifiesto una clara violación de los derechos humanos de las reclusas debido a que la violencia física y psíquica que se ejerce contra ellas lleve consigo una violación de sus derechos básicos y una falta de consideración a ellas como personas con derechos para llevar una vida en paz y como seres humanos con integridad de modo que puedan hacerse responsables de sus vidas y no depender de sus parejas ni estar sometidas a sus constantes muestras de violencia (Gil Cantero, 2013; Migallón y Voria, 2007; Ribas Mateos y Martínez, 2003).

“A mí me han tratado muy bien, no sé si porque han visto en mí que la droga me llevó a un sitio donde no era la mía, no era mi lugar. La droga no era mi lugar. Y siempre he querido luchar lo que pasa es que nunca he tenido apoyo familiar. Ahora una vez que me cogió a tan temprana edad, pérdida de todo, sin saber que paso con mi vida, que por qué en esta situación, era engancharme a la droga, se pinchaba por la vena, ³*ese fue mi primer marido, me destruyó la vida, vaya. Me metió en su mundo, en la droga y en robar, en la droga y en robar. Llegó ya a las palizas tan grandes, llegó a enterrarme viva.* Me quedé embarazada de mi primera hija, llevaba cinco meses de embarazo me tiró por un monte al ver que no me podía menear, me reventó la barriga, me reventó por dentro. (...)” (EX_E209).

De igual manera, distintas mujeres dejan entrever y ponen de manifiesto que han sufrido violencia, en este caso de mano de una funcionaria de prisiones. Nos llama la atención que la entrevistada afirma de manera rotunda que la mujer es tratada de forma distinta al hombre en prisión poniendo claramente de manifiesto que hay marginación y discriminación por razón de género. El empleo del prefijo *super* con el adjetivo marginada justo al principio de la respuesta pone de manifiesto el grado en que esta mujer siente que es marginada por ser mujer y da ejemplos del modo en que los hombres son tratados de otro modo, tal y como se puede ver a continuación:

“Bueno, que la mujer esta supermarginada.” *¿Te has dado cuenta? ¿En todos?* “Sí, pero supermarginada y aquí sobretodo, eso que no te dejen el mechero para el chavolo (...) Yo comprendo que a alguna no se lo puedan dejar, pero a la mayoría que no te dejen el mechero. También los hombres por ejemplo les dejan las latas, aquí nos tenemos que beber la bebida, llevas un vaso y aquí en el mismo economato bebértela, que no nos dejan (...) y lo mismo se puede cortar un hombre que una mujer. (...) En Córdoba tuve muchísimos partes, era porque yo nunca había estado en una situación así, y *una funcionaria me tomo manía, decía que tenía la autoestima baja y me pegaba unas palizas de muerte, en el mismo chabolo. (...) Me pegaba unas palizas de muerte, claro, yo me revelaba contra eso, me ataban en una cama, de pies, de manos, boca abajo (...) con una esposa en una de las manos (...) lo pase fatal (...) y todo porque decía que tenía la autoestima baja, además era la hija del jefe de servicio, vamos que tenía todo el mando. Hay maltrato en las cárceles. ¿Hay maltrato? Y claro, contra una mujer lo ejercen más, contra un hombre (...)*” (EX_E601).

³ En este ejemplo y en los siguientes se marca en rojo la parte de la entrevista que se considera más representativa y relacionada con el tema que es objeto de estudio.

Sin embargo, la opinión de que las mujeres son discriminadas no es compartida por todas las mujeres entrevistadas. En el ejemplo que sigue se puede ver que la entrevistada pone de manifiesto que a los hombres se les trata de una forma más dura y más estricta. Es interesante observar que al final de la respuesta la reclusa entrevistada critica algunos de los comportamientos de las mujeres, de modo que señala algunos de los estereotipos que se asocian normalmente a la mujer como reales pues se afirma que las mujeres son más chismosas:

“No, nos tratan igual. Nos tratan mejor. Nosotras nos tratan mejor, a ellos (...) no es que nos tratan mejor sino (...) a ellos no es que los traten mal (...) a ver si me explico. A ellos no les tratan mal pero los tratan más duro, son más rígidos, más estrictos. No sé no tienen la misma confianza que con nosotras, por ejemplo a los hombres se van y les dicen ‘Oye, tienes un parte por eso’. A nosotras vienen y nos dan el voto de confianza de que, “Oye, esto lo me gusta, la próxima te la clavo pero de lado” y claro, esa confianza, ese momento de decirnos, oye que estoy avisando pues no se lo dan a ellos. También es que somos más malas (se ríe). Realmente, mira hay 300 hombres en el CIS y damos unos problemas que somos 20 mujeres aquí, 17 creo que somos. Y damos más problemas 17 mujeres aquí que 300 tíos en el CIS y eso es así, **somos más cínicas, más frías, más chismosas, nos gusta mucho el chisme e inventamos las cosas y no sé, sacamos una razón (...)** Aquí estamos muy bien (de equipamiento, etc.), estamos de lujo. (...)” (EX_E105).

En la respuesta que sigue el adjetivo que se elige para describir la realidad de las mujeres en las cárceles es el de marginadas aunque no se especifica cuáles son las cosas que hacen que se sientan así. El siguiente testimonio apunta que a veces hay rencillas entre mujeres por lo que de su testimonio se deduce que a veces no se las deja salir para evitar estos enfrentamientos.

“**Estamos marginadas aquí.** Los hombres hacen cosas que nosotras no podemos hacer. Actividades en el exterior por ejemplo, fuera del módulo. Y yo entiendo también de que no todas las mujeres están preparadas para salir porque se montan peloterías y tal. En muchos ambientes estamos **marginadas**” (EX_E114).

Por otro lado, la respuesta que ofrece la reclusa EX_E201 sí expresa claramente que la discriminación que sufren las mujeres en las cárceles se debe a que los hombres tienen una serie de privilegios de los que carecen las mujeres. En este caso se expresa claramente que hay

discriminación por género de modo que es evidente que la cárcel no es un lugar que potencie el empoderamiento de las mujeres que cumplen condena.

“Las mujeres están muy **discriminadas. Las mujeres tienen menos privilegios.** Te digo una cosa, también se lo buscan ellas, porque si tienes que ir de aquí a este sitio no te puedes parar con los hombres. Si te dicen que al polideportivo hay que ir a hacer deporte, hay que ir a hacer deporte. Pero creo que nosotros tenemos menos opciones a cosas” (EX_E201).

La siguiente respuesta también reproduce de un modo muy claro estereotipos clásicos de género. En esta ocasión se hace referencia a las características físicas y emocionales del género femenino que hacen que la realidad de la prisión sea más dura para las mujeres que para los hombres. La entrevistada se contradice: afirma que estas características que sitúan a las mujeres en una situación más dura no tienen que ver con que sea el sexo débil pero de las afirmaciones que hace se puede ver que eso es lo que parece sentir:

“Es denigrante, es vergonzosa, me parece que este lugar que no debería de existir para ningún tipo de ser humano, pero aún menos para la mujer. La condena hay muchas formas de llevarla y cada una de nosotras la llevamos en nuestro interior, no hacen falta estos muros para sentirse presa. *Pero ¿piensas que de alguna manera están en ventaja los hombres, están en una situación mejor?* **Siempre los hombres físicamente están más preparados para enfrentarse a las frustraciones o a las situaciones de la vida que una mujer, que no es porque sea el sexo débil, sino porque físicamente no está y emocionalmente están menos preparadas que los hombres, indiscutiblemente las condiciones que hay dentro de prisión son mucho más favorables para un hombre y más en este centro que realmente es un centro de hombres, aquí las mujeres, las madres oficialmente no tienen ningún beneficio, ninguno, entonces se siente aquí más frustradas**” (EX_E315).

Hay reclusas que ponen de manifiesto en las entrevistas que no hay solidaridad entre las mujeres en la cárcel. La entrevistada MM-E501 señala que la envidia y la hipocresía son las características que más observa en la relación que se establece entre las mujeres en la prisión. Destacar dos características tan negativas tampoco contribuye a formar una imagen positiva de las mujeres en la cárcel sino que parece que se potencia la idea de que la mujer puede ser la peor enemiga de la propia mujer, como se puede ver en el siguiente testimonio:

“Pues mira que los hombres están más unidos, las mujeres aquí no. Hay mucha envidia. Son hipócritas porque a lo mejor te pones una cosa y dicen ‘hay que mal te queda’ y es que te queda bien y solo porque no te lo pongas ya te dicen ‘que mal te queda’. Son hipócritas. ¿Y tú ves diferencias a nivel de programas, funcionarios... entre hombres y mujeres? ‘Sí. Bueno yo creo que los hombres van más avanzados que nosotras.’ ¿Tienen más posibilidades? Sí.” (MM_E501).

Mujeres inmigrantes y posibilidades de reinserción

Teóricamente, el paso por la prisión debería tener como objetivo y finalidad que las reclusas pudieran reinsertarse en la sociedad y llevar una vida digna tras cumplir las condenas impuestas por los delitos cometidos. Sin embargo, el hecho de pasar por prisión no garantiza la reinserción pues, por ejemplo, para el caso de España, la reincidencia corresponde a un 29%, es decir, una de cada tres mujeres vuelve a la cárcel (Jiménez y Jiménez, 2013). La prisión tampoco garantiza que las reclusas pasen por una transformación que les permita llevar una vida normalizada al acabar de cumplir su condena (Foucault, 2005). Tal y como pone de manifiesto el párrafo de las entrevistas que ofrecemos a continuación, en muchos casos estar en la cárcel hace que las reclusas se adapten a su nuevo entorno en los que tienen las necesidades básicas cubiertas sin reflexionar sobre la gravedad de delinquir y las consecuencias que esto tiene en sus vidas:

“Que (la cárcel) no vale para nada, lo único que hace es que te de igual todo, delinquir que no delinquir, porque aquí tienes todo, trabajo, comida, casa, luz, agua, todo pagado, cosa que en la calle no, así que como ya sabes lo que hay vas a seguir haciendo lo mismo. *La opinión que tienes de un centro y otro, ¿es la misma?* No, este es el peor centro, vamos, con semejanzas, son unos irresponsables, no cumplen su trabajo, son patéticos, se creen por encima y hay algunas funcionarias que se tiran a funcionarios y funcionarias que se tira a funcionarias, a internas” (AA_E311).

La prisión, también es considerada una burbuja, en la cual no se es posible vivir lo que la vida real significa, es así como una interna nos comenta que salir de prisión, es sentirse afuera indefensa, sin armas para enfrentarse a la vida y esto ha llevado consigo hacerla reincidir con facilidad:

“Cuando he salido a la calle es como si estuviera desplazada. Estaba acostumbrada a estar en la cárcel, como en una burbuja, protegida y al salir a la calle y enfrentarte a los problemas que hay

en la vida cotidiana para mí fue un *shock* tremendo. No he sabido llevarlo. Vivir el día a día, acostumbrarte a los horarios, a tener una vida normalizada dentro de la prisión. Yo en prisión nunca he consumido droga, sin embargo fuera, se me va la cabeza, porque no me adapto” (EX_E213).

En el siguiente fragmento se puede observar como una interna comparte su opinión sobre lo que implica estar en prisión, resaltando que la prisión no da pautas para seguir la vida en libertad y por esto se ve, que vuelven a recaer en las drogas y en efecto vuelven a la prisión, es decir, este testimonio pone claramente de manifiesto que la cárcel en lugar de facilitar la reinserción lo que hace es hacer que la persona vuelva a consumir drogas, por ejemplo:

“Es que no existe eso, porque no te lo enseñan. Sales de aquí más loca que una cabra. Y sales de aquí, que no he sido yo pero lo he visto con mis ojos, si has tomado drogas y las has dejado, las vuelves a consumir aquí. Porque esto lo he visto yo, y lo he visto con mi marido, y lo he vivido con él. **Aquí no hay reinserción**. No existe” (NA_E411).

Otra interna que expresa sentir miedo al pensar en su libertad, pues no tiene claro como pueda ser su vida fuera de la prisión y cómo puede vivir su vida con normalidad debido a que ha pasado diez años en prisión y no ha desarrollado hábitos de vida saludables, pautas de conducta, etc.:

“Verme sola y no saber lo que es la vida fuera, porque yo me he institucionalizado, entré con 19 y tengo 29, yo no he crecido de mentalidad ni nada, yo no sé cocinar, no sé cómo llevar una casa, yo tengo que empezar desde cero” (EX_E313).

Una vez analizados algunos testimonios de las reclusas entrevistadas relacionados con la reinserción hemos de señalar que ésta se ha convertido en un verdadero problema al existir un contexto de crisis económica en España que ha influido en las tendencias migratorias de estas mujeres. La crisis repercute de forma indirecta, cambiando la estructura socio-demográfica de este colectivo y de forma directa en el aumento del nivel de desempleo entre las y los inmigrantes, de ahí que sea difícil la reinserción pues no hay duda de que tener un puesto de trabajo facilita que la persona pueda integrarse en la sociedad.

CONCLUSIONES

Tras el análisis de las entrevistas objeto de estudio podemos señalar las siguientes conclusiones basadas en el discurso de las mujeres inmigrantes entrevistadas:

Las internas entrevistadas suelen manifestar las distintas formas de violencia (directa, estructural, cultural y/o simbólica) en su discurso. Las reclusas señalan que la prisión es un lugar dónde pueden parar la vida que llevaban de excesos y adicciones, que formaban parte de sus violencias diarias. Además sus testimonios ponen de manifiesto su incapacidad para conseguir una verdadera reinserción.

Las entrevistas analizadas nos permiten concluir que las mujeres inmigrantes sufren una realidad muy dura en las cárceles españolas. Los ejemplos analizados en la sección anterior ponen de manifiesto que las mujeres entrevistadas sufren violencia y son diversos los casos de marginación y discriminación que ponen de manifiesto cuando se las entrevistas. Además, las reclusas afirman que la cárcel no sólo no las prepara para reinsertarse en la sociedad sino que la cárcel no les sirve para desarrollar hábitos o conductas que les permitan adaptarse a la sociedad cuando cumplan con su condena.

Como conclusión también nos parece importante señalar que es escasa la información que la población general tiene sobre la realidad de las mujeres inmigrantes en las cárceles españolas. En este sentido podemos afirmar que la invisibilidad social de la realidad de las mujeres inmigrantes en general y de las que están en prisión en particular no favorece su empoderamiento.

Las entrevistas analizadas nos han permitido observar que el discurso predominante en las reclusas no contribuye a potenciar dicho empoderamiento pues como se puede ver en algunos de los ejemplos presentados en el apartado anterior, las mujeres se critican entre sí y se señalan características negativas como la envidia y la hipocresía. No se potencia que las reclusas sean independientes y controlen su vida, es decir, que se empoderen, con el objetivo de poder trabajar y llevar una vida normalizada al salir de la prisión. En este sentido es necesario visibilizar su situación, las razones por las que están ahí y sus historias de vida, de modo que la población española pueda entender la lógica en la que se desenvuelven dichas mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

Almeda Samarach, Elisabet (2005) “Pasado y presente de las cárceles femeninas en España”, *Sociológica*, vol. 6, pp. 75-106.

Almeda Samarach, Elisabet (2010) “Privación de libertad y mujeres extranjeras. Viejos prejuicios y nuevas desigualdades” en Añaños, F. T. (Coord.), *Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto*, Barcelona, Gedisa, pp. 201-234.

Almeda Samaranch, Elisabet, Dino Di Nella y Carmen Navarro (2012) “Mujeres, cárceles y drogas: datos y reflexiones”, *Oñati Socio-legal Series* [online], vol. 2, nº 6, pp. 122-145. Recuperado el 23 de octubre de 2014 de: <http://ssrn.com/abstract=2115434>.

Amnistía Internacional [AI] (2008) *España: Entre la desgracia y la invisibilidad, políticas del Estado español en la lucha contra el racismo*, Madrid, Amnistía Internacional.

Antony, Carmen (2007) “Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina”, *Nueva Sociedad*, vol. 208, pp. 73-85.

Añaños, Fanny T. (Coord.) (2010) *Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto*, Barcelona, Gedisa.

Abril Vargas, Natividad (2007) “Las mujeres en los media”, en Hegoa (Ed.), *Utopía informativa. Propuestas para un periodismo más social*, Bilbao, Hegoa, pp. 24-28.

Bach, Marta, Elvira Altés, Joana Gallego, Marta Plujá y Montserrat Puig (2000) *El sexo de la noticia*, Barcelona, Icaria.

Benhabib, Seyla (2005) *Los derechos de los otros: extranjeros, residentes y ciudadanos*, Barcelona, Gedisa.

Berganza, Rosa (2003) *Mujer publicada mujer maltratada: libro de estilo para informar en los medios de comunicación sobre la mujer*, Pamplona, Instituto Navarro de la Mujer.

Castillo Algarra, Joaquina y Marta Ruiz García (2010) “Mujeres extranjeras en prisiones españolas. El caso andaluz”, *Revista Internacional de Sociología*, vol. 2, n° 68, pp. 473-498.

Cortina, Adela (1998) *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Segunda edición, Madrid, Alianza Editorial.

Del Pozo Serrano, Francisco J. y Fanny T. Añaños-Bendriñana (2013) “La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos?”, *Revista Complutense de Educación*, vol. 24, n° 1, pp. 47-68.

Del Pozo Serrano, Francisco J., Francisco, Jiménez Bautista y Ángel Manuel Turbi Pinazo (2013) “El tratamiento con mujeres: actuación socioeducativa y sociolaboral en prisiones”, *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, vol. 22, pp. 57-72.

Folgueiras, Pilar (2009) *Ciudadanas del mundo. Participación activa de mujeres en sociedades multiculturales*, Madrid, Síntesis.

Foucault, Michel (2005) *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI.

García-Moreno, Cristina y Joan Josep Pujadas Muñoz (2011) ““No es fácil..., y aquí tampoco”. Trayectorias migratorias de mujeres cubanas en España”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 66, n° 2, pp. 455-486.

García-Vita, María y Miguel Melendro (2013) “El ambiente en prisión: la atención recibida por las reclusas y las relaciones intramuros”. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, vol. 22, pp. 43-56.

Gil Cantero, Fernando (2013) “Derechos Humanos y reeducación en las prisiones. El derecho a la educación en el modelo *good lives*”, *Revista de Educación*, vol. 360, pp. 48-68.

Jiménez Bautista, Francisco y Francisco Jiménez Aguilar (2013) “Foucault, cárcel y mujer: el conflicto de la reincidencia”, *Revista de Humanidades*, vol. 20, pp. 1-20.

Jiménez Bautista, Francisco (2014) “Seguridad y mujer: las extranjeras en las cárceles españolas”, *Revista Internacional de Ciencias Sociales Interdisciplinares*, vol. 9, pp. 1-22.

Lipszyc, Cecilia (2004) *Feminización de las migraciones: sueños y realidades de las mujeres migrantes en cuatro países de América Latina*, Uruguay, Asociación de Especialistas Universitarias en Estudios de la Mujer. Recuperado el día 13 de julio de 2014 de: <http://www.diba.cat/urbal12/PDFS/CECILIA%20LIPSZYC.pdf>

Martín-Palomo, María Teresa (2006) “Sobre delitos y fronteras. Vuelta sobre la investigación mujeres no nacionales en prisión” en Rodríguez, P. (Ed.), *Feminismos periféricos. Discutiendo las categorías de sexo, clase y raza (y etnicidad) con Floya Anthias*, Salobreña, Athulia, pp. 223-245.

Martínez Lirola, María (2010) “Explorando la invisibilidad de mujeres de diferentes culturas en la sociedad y en los medios de comunicación”, *Palabra Clave*, vol. 13, nº 1, pp. 161-173.

Martínez Lirola, María (2013) “Explorando la construcción discursiva de las mujeres y los menores inmigrantes en una muestra de noticias de radio”, *Tonos Digital*, vol. 25, pp. 1-14.

Migallón, Pilar y Andrea Voria (2007) *Guía práctica para la intervención grupal con mujeres privadas de libertad. Programa de intervención en salud desde un enfoque de género*, Madrid, Instituto de la Mujer/Ministerio de Igualdad.

Naciones Unidas (2006) *Estado de la Población Mundial 2006. Hacia la Esperanza: las Mujeres y la Migración Internacional*, Nueva York, Naciones Unidas.

Naciones Unidas (2014) *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, Nueva York, Naciones Unidas.

Núñez Puente Sonia y Helena Establier Pérez (eds.) (2008) *La representación/presencia de la mujer en los medios de comunicación*, *Feminismos*, 11.

Parella, Sonia (2003) *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*, Barcelona, Anthropos.

Peñamarín, Cristina (2006) “La violencia en las representaciones. Políticas de la indiferencia y la hostilidad”, en García Selgas, F. y C. Romero Bachiller (Eds.), *El doble filo de la navaja: violencia y representación*, Madrid, Trotta, pp. 1-15.

Ribas, Natalia, Elisabet Almeda y Encarna Bodelón (2005) *Rastreando lo invisible. Mujeres extranjeras en las cárceles*, Barcelona, Anthropos.

Ribas, Natalia y Alejandra Martínez (2003) “Mujeres extranjeras en las cárceles españolas”, *Revista Sociedad y Economía*, vol. 5, pp. 65-80.

Salane, Fanny (2012) “Les études en prison: les paradoxes de l’institution carcérale”, *Conexxions*, vol. 99, pp. 45-58.

Strauus, Anselm y Juliet Corbin (2002) *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar teoría fundada*, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia.

Urriola, Ivonne, Elena Mendieta y Raquel Lobato (2008) *Empoderamiento y Liderazgo. Guía Metodológica para trabajar con grupos*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Federación Mujeres Jóvenes.

Van Dijk, Teun A. (2005) *Racism and discourse in Spain and Latin America*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins.

Varela, Nuria (2005) *Feminismo para principiantes*, Barcelona, Ediciones B.

Wu, E., N. El-Bassel, L. Gilbert, L. Hess, H.-N. Lee, y T. L. Rowell (2012) “Prior incarceration and barriers to receipt of services among entrants to alternative to incarceration programs: a gender-based disparity”, *Journal Urban Health*, vol. 89, n° 2, pp. 384-395.

Recepción: 12-9-2014

Aceptación: 20-2-2015